



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 AGO 2025

RESOLUCIÓN DECECO N°: 0675-25

EXPEDIENTE N° 6373/24

V I S T O: Los Contenidos Programáticos y Planificación Anual, presentados por la Profesora Mónica Raquel SEGURA para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento de Administración Pública, recomienda a fs. 15 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos y Planificación Anual, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura "Administración y Contabilidad Pública" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

Que a fs. 45 del expediente de referencia, obra Despacho N° 129/25, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, los Contenidos Programáticos y Planificación Anual, de la asignatura "Administración y Contabilidad Pública", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/23 -Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADOS los Contenidos Programáticos para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, para el Período Lectivo 2024, de Sede Salta, presentados por la Profesora Mónica Raquel SEGURA, que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual para la asignatura "Administración y Contabilidad Pública", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, para el Período Lectivo 2024, de Sede Salta, presentada por la Profesora Mónica Raquel SEGURA, que obran como Anexo II, de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración Pública, a la Profesora Mónica Raquel SEGURA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



ANEXO I
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS 0675-25

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| ASIGNATURA: | Administración y Contabilidad Pública |
| DEPARTAMENTO DOCENTE: | Administración Pública |
| CARRERA(S): | Contador Público |
| Año Académico: | 2024 |
| SEDE: | Salta |
| AÑO DE LA CARRERA: | 3ro |
| CUATRIMESTRE: | 1ro |
| PLAN DE ESTUDIOS: | 2019 |
| CARGA HORARIA: | TOTAL 84 horas |
| SEMANTAL: | 6 horas |

EQUIPO DOCENTE:

| DOCENTE | GRADO ACADEMICO MAXIMO | CATEGORÍA | DEDICACIÓN |
|---------------------------------|------------------------|------------|---------------|
| Segura Mónica Raquel | Profesora Interina | Adjunta | Semi dedicac. |
| Barbieri Ana Mónica | Profesora Interina | Adjunta | Semi dedicac. |
| García Campari Juliana | Jefa de Trab. Pract. | J. T. P. | Semi dedicac. |
| Garbal Alejandra | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Semi dedicac. |
| Guizzo López María José | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Semi dedicac. |
| Galli Juan Pablo | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Simple |
| Ponce Peñalva María del Rosario | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Simple |
| García Ferrari Karen Micaela | Auxiliar Docente | 2da categ. | Simple |

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La, Administración y Contabilidad Pública está vinculada e integrada al estudio del Sector Público y la Contabilidad Gubernamental en el marco de la carrera. Por ello, se requiere la aprobación previa de Derecho Constitucional y la regularidad de Contabilidad II y Derecho Administrativo, para su cursado y de éstas dos últimas para su aprobación, conforme lo establece la Resolución del Consejo Superior N° 439/18 que aprueba el plan de la carrera de Contador Público Nacional y la Resolución del Consejo Superior N° 439/18 que aprueba el régimen de correlatividades de dicha carrera.

El conocimiento del Sector Público para el estudiante y futuro profesional implica el manejo de una temática que tiene particularidades muy especiales, dado el complejo mundo de las organizaciones estatales; su administración económica, financiera, patrimonial y presupuestaria y el ejercicio del control público, tan necesario en nuestros tiempos.

El Programa de Estudios de Administración y Contabilidad Pública en su primera unidad temática busca reconocer y valorar el objeto de estudio de la Contabilidad Pública; tomar conocimiento del mapa conceptual de la asignatura y brindar aportes relevantes acerca de la complejidad y singularidad de la Organización de la Hacienda Pública; reconocer las diferentes jurisdicciones y entidades que componen el Sector Público Argentino. Se incorpora en esta unidad el estudio teórico del Presupuesto Público por



70



constituir el eje de la gestión de la Hacienda Pública y por el significado económico, jurídico y político de esta institución fundamental del Sistema Republicano.

Desde la segunda unidad temática, se busca estudiar el complejo Sistema de Administración Financiera Público actualmente vigente en el orden nacional a partir de la ley N.º 24156 e implementado también en la gran mayoría de las provincias y municipios de nuestro país. En forma previa se propone conceptualizar el enfoque sistémico aplicado al Estado en sus diferentes órdenes y principalmente en la administración financiera.

En la tercera unidad temática se considera el estudio del Control Público en todo su bagaje teórico y su aplicación práctica en el orden nacional, provincial y municipal. Forma parte también de esta temática el estudio de la Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión como herramienta fundamental del control, y el Régimen de Responsabilidad como consecuencia directa de los mecanismos de control en la Administración Pública.

Por último, y como Unidad Temática de un solo capítulo se incluye el estudio de la problemática municipal en la Provincia de Salta, analizando la normativa vigente tanto constitucional como legal.

Conforme lo establece la Resolución N.º 3400/17 del Ministerio de Educación de la Nación se fijaron los contenidos curriculares básicos para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público.

Los contenidos obligatorios que corresponde a temas de la materia están contemplados en las diferentes áreas temáticas fijadas en la resolución mencionada. De esa manera, entonces, a continuación, se enumeran las áreas y los temas contemplados en las mismas y que son tratados en el programa actual de la asignatura Administración y Contabilidad Pública: "Contabilidad e Impuestos: Entes públicos. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. La contabilidad y sus segmentos: Contabilidad Gubernamental. Régimen financiero y contable del Sector Público. Economía: Presupuesto Público. Gastos Públicos. Recursos Públicos. Jurídica. Órganos y poderes del Estado. Contratos del Estado. Función Pública: aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes Provinciales y Municipales."

La asignatura Administración y Contabilidad Pública, constituye la única materia que, en la carrera de Contador Público Nacional, comprende y estudia la Hacienda Pública tanto en la organización, en la gestión y el control, con todas las particularidades que la temática representa.

En todo el país y particularmente en nuestra región el ejercicio profesional que desarrolla el Contador Público Nacional está íntimamente relacionado con el Sector Público, ya sea por su dependencia directa de entes nacionales, provinciales o municipales, como así también en forma indirecta, a través de empresas relacionadas con el Estado.

De esa manera entonces, entendemos necesario, que el alumno de la carrera y futuro profesional pueda contar con las herramientas indispensables para desempeñarse en el área estatal, tanto en lo que hace a su organización, a la gestión y al control.

OBJETIVOS

Los objetivos primordiales que se busca con el dictado de la materia Administración y Contabilidad Pública es que los alumnos alcancen el conocimiento de la organización administrativa financiera y contable del Estado, la importancia del Presupuesto Público como institución de la República y como columna vertebral de la Hacienda Pública, el conocimiento de los Sistemas de Administración Financiera Pública, las herramientas que cada uno de



910



ellos cuenta para llevar a cabo la gestión de los recursos públicos, y por último, las nociones básicas de la teoría del Control Público y el funcionamiento de los sistemas respectivos, tanto interno como externo en el orden nacional y provincial.

La cátedra de Contabilidad Pública busca indagar y reflexionar sobre los distintos tópicos que hacen al estudio de la Hacienda Pública, la Administración Financiera Gubernamental y el Control Público, lo que implica revalorizar la temática del Sector Público en la formación del Contador Público.

Los objetivos específicos que tiene el dictado de la materia, es lograr que el futuro profesional pueda intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos de administración financiera pública, desempeñarse en las organizaciones públicas con los alcances de su formación profesional, participar en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, gestión y control de los entes públicos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Unidad Temática I: La Organización de la Hacienda Pública.

Cap. I: Estado. Concepto. Evolución y desarrollo del Estado. Estado y Sociedad Civil. Las necesidades públicas. Los servicios públicos. Sector Público. Concepto. Contenido. Campos del Estado Concepto. Naturaleza. Características. Composición. Diferencias con el Sector Privado. Sector Público Nacional, Provincial y Municipal.

Cap. II: Hacienda Pública. Concepto. Funciones. Elementos de la Hacienda Pública. Factores que inciden en su conformación. Características de la Hacienda Pública. Diferencias entre Hacienda Pública y Hacienda Privada. Complejo Económico Administrativo Argentino. Hacienda central, anexas y conexas. Las empresas públicas. Hacienda y Entes Paraestatales. Relaciones entre tipo de Estado, economía, administración y Hacienda Pública. Normas jurídicas que fijan la organización de la Hacienda Pública.

Cap. III: La Contabilidad Pública: Concepto y contenido de la materia. Contabilidad Pública y Contabilidad Gubernamental. Su importancia y evolución. Corrientes Doctrinarias. Relaciones con otras disciplinas. Legislación vigente en la materia y sus antecedentes en el orden nacional, provincial y municipal.

Cap. IV: Administración Pública. Concepto. Funciones. Centralización y Descentralización. Características de la Administración Pública. Elementos de la Administración Pública. Diferencia entre Administración Pública y Administración Privada.

Cap. V: Sistemas de Administración Financiera Pública. Concepto de Sistema Objetivos y características esenciales La Hacienda Pública desde un enfoque de Sistemas. Concepto de Administración Financiera Pública. El Sistema de Administración Financiera Pública. Ley Nacional 24156. Criterios metodológicos que sustentan el modelo. Dirección y coordinación. Organización a nivel de jurisdicción o entidad. Servicios administrativos financieros.

Cap. VI: El Presupuesto Público. Concepto. Naturaleza. Funciones. Importancia. El Presupuesto como institución de la República. El Presupuesto como plan de gobierno. Instrumento de política económica o instrumento de control. Principios presupuestarios. Delegaciones legislativas en materia presupuestaria. Estructura legal del Presupuesto. Normas jurídicas que regulan su funcionamiento en el orden nacional, provincial y municipal. Clasificaciones Presupuestarias: de Gastos, de Recursos y Mixtas. Conceptos y objetivos de los Clasificadores. Información que brindan.





Unidad Temática II: Gestión de la Hacienda Pública

Cap. VII: El Sistema Presupuestario. Concepto y alcance del sistema. Funciones. Organización: Órgano coordinador, Órgano rector y órganos ejecutores. Características del Sistema Presupuestario. Sistemas de Presupuesto: Caja, Competencia y Devengado. Técnicas Presupuestarias: Presupuesto por Programa. Características y Ventajas. Concepto de Insumo. Producto, relación entre ellos. Medición, unidad de medida, metas e indicadores de gestión. Concepto de economía, eficiencia y eficacia. Otras Técnicas presupuestarias: presupuesto por curso de acción, presupuesto por resultados, presupuesto participativo.

Cap. VIII: El Proceso Presupuestario: Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación presupuestaria de Recursos y Gastos. Órganos y organismos que intervienen – plazos – prorroga. Formulación y aprobación del Presupuesto. Elaboración de los anteproyectos jurisdiccionales. Presentación del proyecto definitivo. Tratamiento legislativo. Distribución administrativa. Ejecución del Presupuesto. Programación presupuestaria. Modificaciones del presupuesto. Etapas de Ejecución del Gasto Público. Etapas de Ejecución de los Recursos Públicos. Evaluación y control de la ejecución presupuestaria: etapas de la evaluación, rol del Órgano rector. Control legislativo.

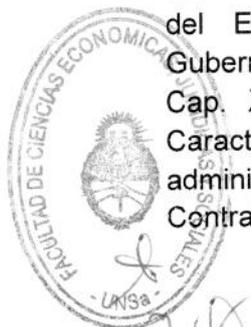
Cap. IX: La Clausura o Cierre del Ejercicio Presupuestario. Determinación de los Resultados Presupuestarios. Concepto. Tipos de resultados. Procedimiento. Efectos. Estados Contables Presupuestarios. De ejecución de gastos y de ejecución de recursos. Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento. Su análisis e interpretación. Recomendación Técnica N°2 de la F.A.C.P.C.E.

Cap. X: El Sistema de Tesorería. Concepto. Funciones. Competencia. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Régimen jurídico Unidad de Dirección y de Caja. Programación Financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria. Otras herramientas de la Tesorería General: Fondo Unificado de Cuentas Corrientes Oficiales (F.U.C.O.). Cuenta Única del Tesoro: modelo conceptual – cuentas escriturales, operatoria, cobranza, custodia y pagos. Subsistema de Conciliación Bancaria. Administración de activos y pasivos de corto plazo: Déficit estacionales e inversión de excedentes. Fondos Permanentes, de Caja Chica y Fondos Rotatorios

Cap. XI: El Sistema de Crédito Público. Concepto de crédito público. Régimen jurídico. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Conceptos básicos de Deuda Pública. Clasificación de la deuda pública. Conceptos excluidos de la deuda pública. El Sistema de Información y Gestión de la Deuda (SIGADE). Características y funciones. Relación con el S.I.D.I.F.

Cap. XII: Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes. El Patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el Patrimonio del Estado y Patrimonio de las Haciendas Privadas. Los Bienes del Estado: Concepto. Clasificación. Sistema de Administración de Bienes. Concepto. Organización y gestión. Inventario de Bienes que integran el Patrimonio del Estado. Valuación y Exposición de los Bienes en los Estados Contables Gubernamentales.

Cap. XIII: Sistema de Contrataciones del Estado en General. Concepto. Alcances. Características. Clases de contratos administrativos. Elementos de los contratos administrativos. La contratación administrativa como política pública. Modalidades de Contratación.





0675-25

Cap. XIV: Sistema de Contrataciones en el Orden Nacional: Concepto. Ámbito de aplicación. Principios generales. Contratos comprendidos y excluidos. Programación de las contrataciones. Facultades y obligaciones de la Administración y de los cocontratantes. Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Nacional: Licitación o concursos públicos – clases, subasta pública, licitación o concursos abreviados, contratación directa. Garantías. Obras públicas: régimen jurídico de la ley 13.064.

Cap. XV: Sistema de Contrataciones en el Orden Provincial y Municipal. Contratos incluidos. Organización del sistema. Fundamentos. Reglas generales aplicables a todos los contratos. Principios generales. Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Provincial: licitación pública, adjudicación simple, contratación abreviada, remate o subasta pública. Modalidades de Contratación. Documentación Básica de los Contratos: Pliegos de condiciones. Publicidad, propuestas, garantías. Procedimientos para la adjudicación, ejecución de los contratos. Extinción de los contratos. Registro general de Contratistas. Tipos de Contratos Régimen Provincial: Contrato de ventas, Contrato de suministros, Contrato de locación de inmuebles, Contrato de Concesión, Contrato de obras públicas, otros tipos de contratos.

Cap. XVI: El Sistema Contable de la Provincia de Salta: Régimen jurídico vigente. Organización del sistema. Contaduría General: funciones. Sistemas que integran el registro de operaciones. Clausura del ejercicio. Estados contables públicos: básicos y complementarios. Recomendación técnica N°1 y 3 de la F.A.C.P.C.E.

Cap. XVII: El Sistema de Contabilidad Gubernamental Nacional: Concepto. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Características. Metodología del sistema. Contaduría General: competencia. Estados contables. Usuarios de la información contable. Interrelación e integración entre el Sistema de Contabilidad y el Sistema Presupuestario. Sistema Integrado de Información Financiera. Bases y requisitos para integrar la información. Unidades de registro primario. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Normas Generales de Contabilidad.

Unidad Temática III: Control de la Hacienda Pública

Cap. XVIII: Teoría General del Control Público. Concepto. Naturaleza. Finalidad. Control institucional y Control de la Hacienda Pública. Mecanismos de control institucional. Control de la Hacienda Pública: elementos, características. Clasificación del control. Modelos de organización del control de la Hacienda Pública: a) europeo–continental; b) anglosajón. Clasificaciones. Los interrogantes del control: el qué, para qué, quién, a quién, cuándo y cómo se controla la hacienda pública.

Cap. XIX: Instituciones de Control. Régimen Nacional: Control Interno. Control externo. Evolución del sistema. Sindicatura General. Auditoría General. Instituciones de Control Régimen Provincial: Control interno y Control externo. Evolución del sistema. Sindicatura General, Auditoría General. Régimen Municipal.

Cap. XX: Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión. Concepto. Importancia. Naturaleza y contenido en el régimen nacional y provincial. La Cuenta de Inversión como Rendición de Cuentas y herramienta fundamental del Control. Control político y control técnico: Procedimiento de análisis y aprobación por el Poder Legislativo. Examen previo y dictamen técnico de la Auditoría General. Responsabilidad por el manejo de la Hacienda Pública. Concepto. Tipos de responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos. Ética Pública



70



Unidad Temática IV: La Temática de los Municipios de la Provincia de Salta

Cap. XXI: Municipios: Concepto. Origen del Municipio. Las autonomías municipales: evolución. Reforma constitucional nacional de 1994. Principales características de la Reforma Constitucional en la Provincia de Salta en 1998. Régimen Municipal de la Provincia de Salta. La organización administrativa – contable y de gestión. El control de la Hacienda Pública Municipal de la Provincia de Salta.

Programa de Examen

Bolilla I

- a) La Contabilidad Pública: Concepto y contenido de la materia. Contabilidad pública y contabilidad gubernamental. Su importancia y evolución. Corrientes doctrinarias. Relaciones con otras disciplinas. Legislación vigente en la materia y sus antecedentes en el orden nacional, provincial
- b) Ejecución del Presupuesto. Programación presupuestaria. Modificaciones del presupuesto. Etapas de ejecución del gasto público. Etapas de ejecución de los recursos públicos. Evaluación y control de la ejecución presupuestaria: etapas de la evaluación, rol del órgano rector. Control legislativo.
- c) Documentación Básica de los Contratos – Régimen Provincial: Pliegos de condiciones. Publicidad, propuestas, garantías. Procedimientos para la adjudicación, ejecución de los contratos. Extinción de los contratos. Registro general de contratistas.

Bolilla II

- a) Estado. Concepto. Evolución y desarrollo del Estado. Estado y Sociedad Civil. Las necesidades públicas. Los servicios públicos. Campos del Estado El Sector Público Concepto. Naturaleza. Características. Composición. Diferencias con el sector privado. Sector público nacional, provincial y municipal.
- b) La Clausura o Cierre del Ejercicio Presupuestario. Determinación de los resultados presupuestarios. Concepto. Tipos de resultados. Procedimiento. Efectos. Estados contables presupuestarios. De ejecución de gastos y de ejecución de recursos
- c) Tipos de contratos Régimen Provincial: Contrato de ventas, Contrato de suministros, Contrato de locación de inmuebles, Contrato de Concesión, Contrato de obras públicas, otros tipos de contratos.

Bolilla III

- a) Administración Pública. Concepto. Funciones. Centralización y descentralización. Características de la Administración Pública. Elementos de la administración pública. Diferencia entre administración pública y administración privada.
- b) Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento. Su análisis e interpretación. Recomendaciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E.
- c) El Sistema Contable de la Provincia de Salta: Régimen jurídico vigente. Organización del sistema. Contaduría General: funciones. Sistemas que integran el registro de operaciones. Clausura del ejercicio. Estados contables públicos: básicos y complementarios. Recomendaciones técnicas N° 1 y 3 de la F.A.C.P.C.E.





Bolilla IV

- a) Estado y Hacienda Pública. Concepto. Funciones. Elementos de la hacienda pública. Factores que inciden en su conformación. Características de la hacienda pública. Diferencias entre hacienda pública y hacienda privada.
- b) El Sistema de Tesorería Concepto. Funciones. Competencia. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Régimen jurídico. Unidad de dirección y de caja. Programación financiera: proceso de programación financiera y su relación con la programación presupuestaria
- c) El Sistema de Contabilidad Gubernamental Nacional: Concepto. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Características. Metodología del sistema. Contaduría general: competencia. Estados contables. Usuarios de la información contable. Interrelación e integración entre el sistema de contabilidad y el sistema presupuestario

Bolilla V

- a) Complejo Económico Administrativo Argentino. Hacienda central, anexas y conexas. Las empresas públicas. Hacienda y entes paraestatales. Relaciones entre tipo de Estado, economía, administración y hacienda pública. Normas jurídicas que fijan la organización de la hacienda pública.
- b) Otras Herramientas de la Tesorería General de la Nación: Fondo unificado de cuentas corrientes oficiales (F.U.C.O.). Cuenta única del tesoro: modelo conceptual – cuentas escriturales, operatoria, cobranza, custodia y pagos. Subsistema de conciliación bancaria. Administración de activos y pasivos de corto plazo: Déficits estacionales e inversión de excedentes. Fondos permanentes y de caja chica.
- c) Sistema Integrado de Información Financiera Nacional. Bases y requisitos para integrar la información. Unidades de registro primario. Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad vigentes en la nación

Bolilla VI

- a) Sistemas de Administración Financiera Pública. Concepto de sistema, objetivos y características esenciales. La hacienda pública desde un enfoque de sistemas. Concepto de administración financiera pública. El Sistema de administración financiera pública. La ley nacional 24.156. Criterios metodológicos que sustentan el modelo. Dirección y coordinación. Organización a nivel de jurisdicción o entidad. Servicios administrativos financieros.
- b) El Sistema de Crédito Público. Concepto de crédito público. Régimen jurídico. Objetivos. Organización. Funcionamiento. Conceptos básicos de deuda pública. Clasificación de la deuda pública. Conceptos excluidos de la deuda pública. El Sistema de información y gestión de la deuda (SIGADE). Características y funciones. Relación con el S.I.D.I.F.
Teoría General del Control Público. Concepto. Naturaleza. Finalidad. Control institucional y control de la Hacienda Pública. . Mecanismos de control institucional. Control de la hacienda pública: elementos, características. Clasificación del control. Modelos de organización del control de la hacienda pública: a) europeo – continental; b) anglosajón. Clasificaciones. Los



70



interrogantes del control: el qué, para qué, quién, a quién, cuándo y cómo se controla la hacienda pública.

Bolilla VII

- a) El Presupuesto Público. Concepto. Naturaleza. Funciones. Importancia. El Presupuesto como institución de la república. El Presupuesto como plan de gobierno. Instrumento de política económica o instrumento de control. Principios presupuestarios. Delegaciones legislativas en materia presupuestaria.
- b) Sistema Patrimonial o de Administración de Bienes. El patrimonio del Estado: Concepto. Diferencias entre el patrimonio del Estado y patrimonio de las haciendas privadas. Los Bienes del Estado: Concepto. Clasificación. Sistema de administración de bienes. Concepto. Organización. y gestión. Inventario de bienes que integran el patrimonio del Estado. Valuación
- c) Instituciones de Control. Régimen Nacional: Control interno. Control externo Evolución del sistema. Sindicatura General. Auditoría General. Control Político y Control Técnico: Procedimiento de análisis y aprobación por el Poder Legislativo. Examen previo y dictamen técnico de la Auditoría General.

Bolilla VIII

- a) Estructura legal del Presupuesto. Normas jurídicas que regulan su funcionamiento en el orden nacional, provincial y municipal. Clasificaciones Presupuestarias: de gastos, de recursos y mixtas. Conceptos y objetivos de los clasificadores. Información que brindan.
- b) Sistema de Contrataciones del Estado en general. Concepto. Alcances. Características. Clases de contratos administrativos. Elementos de los contratos administrativos. La contratación administrativa como política pública. Modalidades de contratación.
- a) Instituciones de Control Régimen Provincial: Control interno y Control externo. Evolución del sistema. Sindicatura General. Auditoría General. Régimen Municipal. Responsabilidad por el Manejo de la Hacienda Pública. Concepto. Tipos de responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos. Ética Pública

Bolilla IX

- a) El Sistema Presupuestario. Concepto y alcance del sistema. Régimen jurídico nacional y provincial. Funciones. Organización: Órgano coordinador, Órgano rector y órganos ejecutores. Características del sistema presupuestario. Sistemas de presupuesto: caja, competencia y devengado
- b) Sistema de Contrataciones en el Orden Nacional: Concepto. Ámbito de aplicación. Principios generales. Contratos comprendidos y excluidos. Programación de las contrataciones. Facultades y Obligaciones de la Administración y de los cocontratantes.
- c) Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión. Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión. Concepto. Importancia. Naturaleza y contenido en el régimen nacional y provincial. La Cuenta de Inversión como Rendición de Cuentas y herramienta fundamental del Control.

Bolilla X

- a) Técnicas Presupuestarias: Presupuesto por Programa. Características y ventajas. Concepto de insumo. Producto, relación entre ellos. Medición, unidad de medida,





metas e indicadores de gestión. Concepto de economía, eficiencia y eficacia. Otras técnicas presupuestarias: presupuesto por curso de acción, presupuesto por resultados, presupuesto participativo.

- b) Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Nacional: Licitación o concursos públicos – clases, subasta pública, licitación o concursos abreviados, contratación directa. Garantías. Obras públicas: régimen jurídico de la ley 13.064.
- c) Hacienda Pública. Concepto. Funciones. Elementos de la Hacienda Pública. Factores que inciden en su conformación. Características de la Hacienda Pública. Diferencias entre Hacienda Pública y Hacienda Privada.

Bolilla XI

- a) El Proceso Presupuestario: Formulación, Aprobación, Ejecución y evaluación presupuestaria de recursos y gastos. Órganos y organismos que intervienen – plazos – prorroga.
- b) Sistema de Contrataciones en el Orden Provincial y Municipal. Contratos incluidos. Organización del sistema. Fundamentos. Reglas generales aplicables a todos los contratos. Principios generales.
- c) Complejo Económico Administrativo Argentino. Hacienda central, anexas y conexas. Las empresas públicas. Hacienda y Entes Paraestatales. Relaciones entre tipo de Estado, economía, administración y Hacienda Pública. Normas jurídicas que fijan la organización de la Hacienda Pública.

Bolilla XII

- a) Formulación y Aprobación del Presupuesto. Elaboración de los anteproyectos jurisdiccionales. Presentación del proyecto definitivo. Tratamiento legislativo. Distribución administrativa.
- b) Procedimientos de Selección del Contratista en el Orden Provincial: licitación pública, adjudicación simple, contratación abreviada, remate o subasta pública. Modalidades de Contratación.
- c) Municipios: Concepto. Origen del municipio. Las autonomías municipales: evolución. Reforma constitucional nacional de 1994. Principales características de la reforma constitucional en la provincia de Salta en 1998. Régimen municipal de la provincia de Salta. La organización administrativa – contable y de gestión. El control de la hacienda pública municipal de la provincia de Salta.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

| AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Lugar y año de edición |
|-----------------------|---|-------------------|--------------------------|
| Atchabahian Adolfo: | "Régimen Jurídico de la Gestión del Control en la Hacienda Pública" | Editorial La Ley | Buenos Aires Agosto 2013 |
| Cortés de Trejo, Lea. | "Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incógnitas" | Editorial Buyatti | Bs. As. 2008 |
| Moreno Sergio Gastón | Control Público y | Editorial Buyatti | Buenos Aires – |



Handwritten signature or initials



0675-25

| | | | |
|--|---|---|-------------------------------|
| | Gubernamental | | Marzo 2.014 |
| Las Heras, José María | "Estado Eficiente" "Estado Eficiente" | Ediciones Buyatti | Bs. As. 2008 |
| OTRAS PUBLICACIONES | | | |
| <p>Normas Jurídicas Relativas a la Hacienda Pública. Régimen Legal Nacional: Ley de Administración Financiera y Control N° 24156, Decreto Delegado N°1023/01 y normas complementarias. Régimen Legal Provincial: Ley de Contabilidad – Decreto Ley 705/57, Régimen de Contrataciones de la Provincia de Salta Ley 6838 y Decreto Reglamentario, Régimen de Control de la Provincia de Salta – Ley N° 7103. Otras Disposiciones Legales y Normativas que se sancionen durante el ejercicio Documentos Y Apuntes de Cátedra – Facultad de Ciencias Económicas.</p> | | | |
| BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA | | | |
| AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Lugar y año de edición |
| Le Pera, Alfredo | "Estudio de la Administración Financiera Pública" | Ediciones Corporativas | Bs. As. 2007 |
| Collazo, Oscar Juan | "Administración Pública" Volumen I | Editorial Macchi | Buenos Aires 1981 |
| Moreno Sergio Gastón | Apuntes de Cátedra "La Contabilidad Pública" | Facultad de Ciencias Económicas | Salta – Año 2.019 – |
| Ivanega Miriam Isabel: | "Principios de la Administración Pública" | Editorial Ábaco de Depalma | Bs. As. 2005 |
| Moreno Sergio Gastón Y Barbieri Ana Mónica | Apuntes de Cátedra "Sistema de Contrataciones Públicas" | Facultad de Ciencias Económicas | Salta – Año 2.019 – |
| Wierna Gustavo E.: | "Tribunales de Cuentas: El Defensor del Pueblo". "El Control Público" | Ediciones Facultad de Cs. Económicas UNSA | Salta 1991 |
| Le Pera, Alfredo | "Estudio de la Administración Financiera Pública" | Ediciones Corporativas | Bs. As. 2007 |

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

| | | | |
|----------------------------|---|---|---|
| Clases expositivas | X | Análisis de textos | X |
| Aula Taller | X | Problematización | |
| Trabajo Individual | X | Resolución de ejercicios | X |
| Trabajo en grupos de pares | | Resolución de situaciones problemáticas | |



710



| | | | |
|---------------------------------|---|---------------------------------|---|
| Exposición oral de alumnos | | Estudio de casos | X |
| Debates | | Análisis de incidentes críticos | |
| Diseño y ejecución de proyectos | | Ejercicios de simulación | X |
| Seminarios-Monografías | | Prácticas en Instituciones | |
| Clases virtuales | x | Visitas guiadas | |
| Otras: especificar | | | |

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

La materia Administración y Contabilidad Pública desarrolla su labor académica a través de clases teóricas y prácticas. Tiene una carga semanal de seis horas, distribuidas en tres horas teóricas y tres horas prácticas.

I.- Regímenes

Régimen de Promoción: La materia tiene un régimen de promoción donde el alumno debe rendir y aprobar dos parciales, cuyos contenidos son teóricos -prácticos y un examen integrador también de naturaleza teórica -práctica.

Cada parcial debe aprobarse con nota igual o mayor a 6 (seis) y obtener un promedio de 7 (siete).

No puede reprobarse ningún parcial ni el integral. En el supuesto que se repruebe el primero o segundo parcial o no se alcance el promedio, el alumno se incorpora al Régimen de Regularidad.

Los alumnos que aprueben los dos parciales en las condiciones descriptas previamente, deberán rendir el Examen Integrador de promoción que debe aprobarse con nota mayor o igual a 7 (siete).

Y en estas condiciones aprobarán la materia, sin necesidad de rendir un examen final.

Régimen de Regularidad: La materia tiene un régimen de regularidad que requiere que el estudiante rinda y apruebe dos parciales de carácter teórico- práctico.

Cada parcial debe aprobarse con nota igual o mayor a 4 (cuatro)

Solo puede desaprobarse un parcial, en cuyo caso se recuperará su contenido teórico - práctico.

En el caso de desaprobarse el primer parcial, el alumno rendirá su recuperatorio antes o después de rendir el segundo parcial a criterio de la cátedra.



Handwritten signature or initials



Accesibilidad al régimen de Promoción o Regularidad: Luego de rendir el primer parcial y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el mismo, se seleccionarán los alumnos que se insertan en el régimen de promoción que serán aquellos que hayan obtenido una calificación mayor o igual a seis (6) y sí, la calificación es menor a seis (6) quedan en el régimen de regularidad, con el cursado de la materia en dicho régimen, hasta el final de su dictado.

Alumno Libre: En ambos regímenes, se requiere tener dos parciales aprobados. En el régimen de regularidad, podrán recuperar el primero o el segundo parcial; en el supuesto que los dos parciales queden reprobados, el alumno perderá la regularidad y quedara en condición de alumno libre.

II Exámenes

Controles de lecturas previos y condicionales para rendir exámenes parciales.

Se prevén controles de lectura durante el dictado de la materia. La cantidad de Controles de Lectura queda a criterio de la cátedra.

Antes de la fecha establecida para cada uno de los exámenes parciales se programarán el /los control/es de lectura/s virtuales.

Los controles de lectura deben aprobarse con una calificación igual o mayor a 4(cuatro).

La aprobación del/ los control/es de lectura/s es condición necesaria e indispensable para rendir los exámenes parciales.

Exámenes parciales:

Los exámenes parciales son pruebas escritas individuales que tienen un contenido teórico – práctico.

La asistencia requerida en los distintos regímenes es la siguiente: igual o mayor al 75 % a clases teóricas y prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen promocional y en el régimen de regularidad se requiere una asistencia a clases prácticas igual o mayor al 75 % , en ambos casos, a computarse a partir de la primera clase después del primer parcial.

Exámenes Finales

Alumnos Promocionales: Los alumnos que aprueben las condiciones descriptas para este régimen, deberán rendir el Examen Integrador de promoción que debe aprobarse con nota mayor o igual a 7 (siete). Y en estas condiciones aprobarán la materia, sin necesidad de rendir un examen final.

En el supuesto que el Examen integrador se apruebe con calificación menor a 7 (siete) pero mayor o igual a 4 (cuatro). El alumno no alcanzará la condición de promocional y deberá sujetarse a las condiciones de alumno regular.

En el supuesto de ausencia del alumno al Examen Integrador de Promoción, el alumno no alcanzará la condición de promocional y deberá sujetarse a las condiciones de alumno regular.

Alumnos regulares: Los alumnos que aprueben los dos parciales en el régimen de regularidad con una nota no menor de cuatro (4), quedarán en condición de regulares y deberán aprobar un examen final para aprobar la materia, el cual consiste en un examen oral o escrito, a criterio de la cátedra, de carácter individual.





Alumnos Libres:

Los alumnos que queden en condición de libres, de resolver rendir en tal condición, rendirán un examen final dividido en dos partes: una primera parte escrita con contenido práctico y solamente si aprobase dicho examen, un posterior examen con contenido, oral e individual.

Aclaración: No podrán cursar y rendir la materia en el régimen promocional, aquellos alumnos que tengan la materia regularizada, condición obtenida en el dictado de la materia en años anteriores.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

De la Enseñanza:

La cátedra tiene previsto realizar encuestas tendientes a conocer la opinión de los alumnos respecto a los procedimientos y mecanismos de enseñanza utilizados por cada uno de los docentes y auxiliares docentes de la cátedra, con el fin de revisar y corregir desviaciones que pudieran entorpecer buen dictado de las clases y el mejor aprendizaje por parte de los alumnos.

Por otra parte, existe también la decisión de realizar reuniones periódicas en las clases o en grupos para conocer en forma directa la opinión de los alumnos respecto al accionar de cada uno de los docentes y auxiliares docentes en el dictado de las clases teóricas y prácticas.

La página Moodle también será utilizada para ambos mecanismos de relacionamiento y conocimiento respecto a la opinión de los alumnos del proceso de enseñanza y aprendizaje que se brinda ordinariamente en las diferentes clases de la materia.

De la Evaluación:

Régimen Promocional

Requisitos para los alumnos:

- i) Tener aprobadas las condiciones fijadas por el Plan de la Carrera al momento de la inscripción en la materia.
- ii) Asistencia no menor al 75 % a clases teóricas y prácticas, a computarse a partir de la primera clase después del primer parcial.
El incumplimiento de esta condición podrá determinar la pérdida de la condición de alumno en cursado promocional. Debiéndose analizar si corresponde o no su inserción en el régimen de regularidad.
- iii) Rendir dos parciales con contenido teórico – práctico que son exámenes escritos individuales, aprobados con nota promedio de 7 (siete) puntos.
- iv) El Primer Parcial debe ser aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos como condición excluyente para el Régimen Promocional.
- v) El examen integrador de promoción debe aprobarse con calificación igual o superior a 7 (siete).
- vi) Si la calificación del Examen integrador de promoción se verifica igual o mayor a 4 (cuatro) y menor a 7 (siete) el alumno adquiere la calidad de alumno regular.
- vii) El examen final integrador promocional no es objeto de recuperación.

Régimen de Regularidad

Aprobar dos parciales con contenido teóricos – prácticos. Se valorará con una nota; la cual en caso de superar la calificación de cuatro (4) regulariza la materia y luego deberá rendir un examen final oral individual en los turnos de exámenes correspondientes.



709



Universidad Nacional de Salta

0675-25

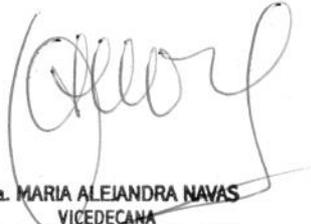


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- ii. Asistencia: no menor del 75 % de asistencia a las clases prácticas para los alumnos que cursan la materia en el régimen de regularidad, a computarse a partir de la primera clase después del primer parcial.
El incumplimiento de esta condición podrá determinar la pérdida de la condición de alumno en cursado regular.
- iii. En el régimen de regularidad solamente puede desaprobarse un parcial el cual será objeto de recuperación, a decisión del alumno.



Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



ANEXO II

PLANIFICACIÓN ANUAL

| | | |
|---|-----------------------|------------------------|
| ASIGNATURA: Administración y Contabilidad Pública | | |
| DEPARTAMENTO DOCENTE: Administración Pública | | |
| CARRERA(S): Contador Público Nacional | SEDE: Central | |
| AÑO DE LA CARRERA: 3ro | CUATRIMESTRE: 1ro | PLAN DE ESTUDIOS: 2019 |
| CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas | Periodo Lectivo: 2024 | |

EQUIPO DOCENTE:

| DOCENTE | GRADO ACADEMICO MAXIMO | CATEGORÍA | DEDICACIÓN |
|---------------------------------|------------------------|------------|---------------|
| Segura Mónica Raquel | Profesora Interina | Adjunta | Semi dedicac. |
| Barbieri Ana Mónica | Profesora Interina | Adjunta | Semi dedicac. |
| García Campari Juliana | Jefa de Trab. Pract. | J. T. P. | Semi dedicac. |
| Garbal Alejandra | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Semi dedicac. |
| Guizzo López María José | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Semi dedicac. |
| Galli Juan Pablo | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Simple |
| Ponce Peñalva María del Rosario | Auxiliar Docente | 1ra categ. | Simple |
| García Ferrari Karen Micaela | Auxiliar Docente | 2da Categ. | Simple |

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

| |
|--|
| Tema N.º 1: Nombre: Organización de la Hacienda Pública |
| Contenidos: Estado. Contabilidad Pública. Administración Pública Hacienda Pública. Sector Público. Administración Financiera Pública Presupuesto Público Objetivos específicos: Prepararlo al futuro profesional para desempeñarse en Organizaciones Públicas. Intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos administrativos – contable en el Sector Público. |
| Tema N.º 2: Nombre: Gestión de la Hacienda Pública |
| Contenidos: Sistemas de Administración Financiera Pública: Presupuestario – Tesorería – Crédito Público – Administración de Bienes – Contrataciones – Contabilidad Gubernamental Objetivos específicos: Prepararlo al futuro profesional para diseñar desde un enfoque sistémico, la administración financiera pública. Formular, elaborar y ejecutar el presupuesto público; efectuar la programación presupuestaria y financiera de los entes públicos; intervenir en el proceso de compras y adquisición de insumos, bienes y servicios para el Estado en base a la normativa vigente, tanto nacional, provincial como municipal; diagnosticar y evaluar problemas relacionados con la valuación, registro y exposición de los datos de la contabilidad gubernamental. |
| Tema N.º 3: Nombre: Control de la Hacienda Pública |
| Contenidos: Teoría General del Control Público. Régimen de control Nacional Y Municipal. Cuenta General del Ejercicio o de Inversión. Régimen de responsabilidad de los Funcionarios Públicos Objetivos específicos: Preparar al futuro profesional para participar en el diseño y |





evaluación de la función del control, tanto interno como externo en el Sector Público; efectuar tareas dentro de los órganos de Control de la Hacienda Pública, realizando tantas labores de auditoría interna como externa, desempeñarse como sindico en el ámbito público.

Tema N.º 4: Nombre: Municipios:

Contenidos: Régimen Municipal Nacional. Régimen Municipal de la Provincia de Salta.

Objetivos específicos: Preparar al futuro profesional para intervenir en el diseño e implementación de sistemas de información contable y dirigir el área de registración e información de los entes municipales; desempeñarse en las organizaciones municipales con los alcances de su formación profesional, participar en el diseño, evaluación y control de los Municipios.

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

Trabajo Práctico N.º 1: Nombre: Organización de la Hacienda Pública

Contenidos: Estructuras del Estado Nacional, Provincial y Municipal

Objetivos específicos: Internalizar los conceptos básicos que rigen las actividades y funciones que cumple el Estado

Trabajo Práctico N.º 2: Nombre: Hacienda Pública – Administración Financiera Pública

Contenidos: Relación entre las distintas tipas de Hacienda Pública y el Sector Público al que pertenece. Funciones de los Órganos Rectores y los SAF.

Objetivos específicos: Distinción de las funciones de los órganos de la Administración Financiera Pública

Trabajo Práctico N.º 3: Nombre: Clasificadores Presupuestarios

Contenidos: Ejercicios con los distintos tipos de clasificadores presupuestarios

Objetivos específicos: Introducción al concepto de los clasificadores presupuestarios

Trabajo Práctico N.º 4: Nombre: Formulación del Presupuesto de Gastos

Contenidos: Ejecución del presupuesto utilizando distintas partidas presupuestarias

Trabajo Práctico N.º 5: Nombre: Formulación Presupuestaria

Contenidos: Formulación del presupuesto por programa

Objetivos específicos: Comprensión del proceso de formulación del presupuesto

Trabajo Práctico N.º 7: Nombre: Ejecución del Presupuesto de Gastos

Contenidos: Ejecución del presupuesto utilizando distintas partidas presupuestarias

Trabajo Práctico N.º 8 : Nombre: Ley de Presupuesto

Contenidos: Texto de la Ley de Presupuesto – Anexos correspondientes. Su análisis

Trabajo Práctico N.º 9: Nombre: Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento

Contenidos: Análisis de la información del presupuesto mediante los clasificadores económicos

Objetivos específicos: Utilización del Esquema A-I-F y su relación con los resultados presupuestarios.

Trabajo Práctico N.º 10: Nombre: Sistema de Tesorería – Programación Financiera

Contenidos: Desarrollo practico de la programación financiera en sus distintas faces

Objetivos específicos: Comprensión de la Programación Financiera y su relación con la programación presupuestaria





| |
|--|
| Trabajo Práctico N 11: Nombre: Sistema de Contrataciones |
| Contenidos: Proceso de contratación pública- actividades y documentos |
| Objetivos específicos: Caracterizar las diferentes modalidades en las contrataciones que realiza el Estado |
| Trabajo Práctico N°12: Nombre: Sistema de Contabilidad Gubernamental |
| Contenidos: Reconocer los elementos constitutivos de las diferentes contabilidades |
| Objetivos específicos: Integración de la contabilidad patrimonial y presupuestaria |

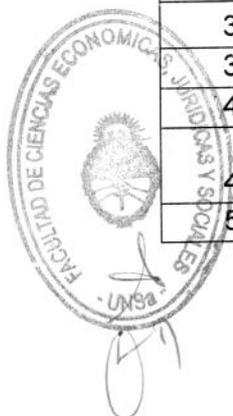
HORARIOS DE CLASES

| Clases | Comisión N° | Docente | Días | Horario |
|-------------------------------|-------------|-----------------------------|--------------|---------------|
| TEORICAS | 1 | Segura Mónica Raquel | Mar - jueves | 18 a 19.30 hs |
| | | García Campari Juliana | Mar - jueves | 18 a 19.30 hs |
| PRÁCTICAS / TEÓRICO PRÁCTICAS | I | Barbieri Ana Mónica | Mar - jueves | 10 a 11.30 hs |
| | II | Guizzo López María José | Mar - jueves | 14 a 15.30 hs |
| | III | Ponce Peñalba María Rosario | Lun – Mier | 16 a 17.30 hs |
| | IV | Garbal Alejandra | Mar - jueves | 16 a 17.30 hs |
| | V | Galli Juan Pablo | Mar - jueves | 20 a 21.30 hs |

Se deja aclarado que, a los efectos de cumplir con las 84 horas semanales establecidas en el plan de estudios para el dictado de la materia, y dado el escaso tiempo disponible en el cursado de la misma debido a que en realidad es un trimestre y no un cuatrimestre y a los feriados existentes, la Cátedra se ve obligada a distribuir las horas de clases incrementando a ocho horas semanales con el fin de cumplimentar las horas requeridas.

DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

| SEMANA N° | FECHA | CLASES TEÓRICAS | CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS |
|-----------|----------|---|---|
| | | TEMA | TEMA |
| 1 | 12/03/24 | Presentación de la Materia. Administración y Contabilidad Pública | |
| 1 | 14/03/24 | Hacienda Pública | Organización y Hacienda Pública |
| 2 | 19/03/24 | Feriado Sistemas de Administración Financiera | Sector Público – Sistema de Admin. Financiera. Hacienda Pública |
| 2 | 21/03/24 | Presupuesto Público | Sector Público – Sistema de Admin. Financiera. Hacienda Pública |
| 3 | 26/03/24 | Presupuesto Público | Clasificadores Presupuestarios |
| 3 | 28/03/24 | Feriado | Feriado |
| 4 | 02/04/24 | Feriado | Feriado |
| 4 | 04/04/24 | Sistema Presupuestario Ley de Presupuesto | Clasificadores Presupuestarios |
| 5 | 09/04/24 | Sistema Presupuestario | Formulación Presupuestaria |





| | | Resultados | |
|---------------------|----------|--|---------------------------------|
| 5 | 11/04/24 | Presupuestarios. Esquema A-I-F | Formulación Presupuestaria |
| 6 | 16/04/24 | Sistema de Contrataciones | Ejecución Presupuestaria |
| 6 | 18/04/24 | Sistema de Contrataciones | Ejecución Presupuestaria |
| 6 | 23/04/24 | Sistema de Contrataciones | Ejecución Presupuestaria |
| 7 | 25/04/24 | Repaso General primer Parcial | Repaso General primer Parcial |
| 7 | 26/04/24 | Primer Parcial Teórico Practico | |
| 8 | 30/04/24 | Sistema de Administración de Bienes | Esquema A-I.F. y Rdos Presupios |
| 8 | 02/05/24 | Sistema de Tesorería | Programación Financiera |
| 9 | 07/05/24 | Turno especial de Mayo | Turno especial de Mayo |
| 9 | 09/05/24 | Turno especial de Mayo | Turno especial de Mayo |
| 10 | 14/05/24 | Sistema de Crédito Público | Programación Financiera |
| 10 | 16/05/24 | Sistema Contable - Salta | Contrataciones Públicas |
| 11 | 21/05/23 | Sistema De Contabilidad Nacional | Contrataciones Públicas |
| 11 | 23/05/23 | Sistema de Control Cuestiones Generales y Régimen Nacional | Contabilidad Integrada |
| 11 | 28/05/24 | Sistema de Control Régimen Provincial y Municipal Cuenta General del Ejercicio | Contabilidad Integrada |
| 11 | 30/05/24 | Municipios | Contabilidad Integrada |
| 11 | 04/06/24 | Municipios | Contabilidad Integrada |
| 11 | 06/06/24 | Repaso General | Repaso General |
| 11 | 07/06/24 | 2do Parcial Teórico Practico | |
| 11 | 11/06/24 | Entrega denotas | |
| 12 | 18/06/24 | Exámenes Recuperatorios e Integrador de promoción | |
| 13 | 27/06/24 | ENTREGA DE REGULARIDADES | |
| CANTIDAD DE | | 22 clases | 20 clases |
| Hs. por Clase | | 2.00 hs | 2.00 hs |
| CARGA HORARIA | | 44.00 hs | 40.00 hs |
| CARGA HORARIA TOTAL | | | 84.00 hs |

Se deja aclarado que, a los efectos de cumplir con las 84 horas semanales establecidas en el plan de estudios para el dictado de la materia, y dado el escaso tiempo disponible en el cursado de la misma debido a que en realidad es un trimestre y no un cuatrimestre y a los feriados existentes, la Cátedra se ve obligada a distribuir las horas de clases incrementando a ocho horas semanales con el fin de cumplimentar las horas requeridas.

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

| Actividades de Docencia | Docente a cargo | Cuatrimest re (1° y 2°) |
|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Dictado de Clases Teóricas | Mónica Raquel Segura | 1° y |



70



| Actividades de Docencia | Docente a cargo | Cuatrimest re (1° y 2°) |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| | | 2° |
| Dictado de Clases Teóricas | Juliana García Campari | 1° y 2° |
| Dictado de Clases Practicas | Ana Mónica Barbieri | 1° y 2° |
| Dictado de Clases Practicas | Alejandra Garbal | 1° y 2° |
| Dictado de Clases Practicas | Juan Pablo Galli | 1° y 2° |
| Dictado de Clases Practicas | María José Guizzo López | 1° y 2° |
| Dictado de Clases Practicas | María Rosario Ponce Peñalba | 1° y 2° |

| Actividades de Investigación | Docente a cargo | Cuatrimest re (1° y 2°) |
|------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| | | |
| Actividades de Extensión | Docente a cargo | Cuatrimest re (1° y 2°) |
| | | |

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|------------|-------------|--------------|----------------------|-------------------------------|
| Martes | 15 – 16 hs | Semanal | Box de la catedra | Jefe de Trabajos Prácticos |
| Jueves | 15 -- 16 hs | Semanal | Box de la catedra | Jefe de Trabajos Prácticos |

REUNIONES DE CATEDRA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar |
|------------|------------|--------------|-------------------|
| Viernes | 18 a 20 hs | Semanal | Box de la Cátedra |

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| Curso | Docente/s | Lugar y fecha |
|-------|-----------|---------------|
| | | |
| | | |

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

| Reuniones científicas | Lugar y fecha |
|---|---------------|
| Simposio Nacional de Profesores de Contabilidad | Anual |



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

0675-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

| | |
|--|---------|
| Pública | |
| Jornadas Nacionales de Sector Público (FACPCE) | Bianual |
| Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) | Bianual |

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

| Tipo de Actividad | Responsables | Fecha y lugar de ejecución |
|-------------------|--------------|----------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

| Docente | Docencia | Investigación | Gestión | Extensión |
|-------------------------|----------|---------------|---------|-----------|
| Barbieri Ana Mónica | 20 horas | | | |
| Segura Mónica Raquel | 18 horas | | 2 | |
| García Campari Juliana | 20 horas | | | |
| Garbal Alejandra | 20 horas | | | |
| Galli Juan Pablo | 10 horas | | | |
| Guizzo López María José | 20 horas | | | |
| Rosario Ponce Peñalba | 10 horas | | | |

OTRAS ACTIVIDADES

Las actividades previstas actividades de capacitación y perfeccionamiento docente a realizarse en el presente periodo lectivo, son las normales y ordinarias que se efectúan a través de la Facultad y por intermedio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Para el año 2019 está programado que los docentes de la cátedra dicten, en el marco del programa de educación continua del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, cursos de posgrado para graduados sobre temas vinculados a la asignatura: Presupuesto Público, Régimen de Contrataciones Públicas y Control Público, entre otros.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.